

RUBRO	DESCRIPCIÓN	HIPÓTESIS
1. Importe neto de la cifra de negocios	Incluye los rubros: 1.1. Ingresos por competiciones 1.2. Ingresos por abonados y socios 1.3. Ingresos por explotación de instalaciones 1.4. Ingresos audiovisuales 1.5. Ingresos comerciales 1.6. Otros ingresos.	Detalla la cifra total de los rubros contenidos en esta cuenta.
1.1. Ingresos por competiciones	Ingresos por venta de entradas por partidos disputados en el estadio donde el club juega como equipo local en LigaPro, competiciones internacionales y otras competiciones.  No incluye ingresos por abonos de temporada y cuotas de socios, que se incluyen en el rubro 1.2.	Detalla la cifra total de los rubros contenidos en esta cuenta.
1.1.1. LigaPro	Ingresos por venta de entradas por partidos disputados en el estadio donde el club juega como equipo local en LigaPro.	1.- Valor máximo: el mayor de los importes reales de T-3, T-2 y el importe estimado de T-1 en la misma Serie (A o B) en que se prevea participar en T.  2.- Si el valor de referencia es T-1, se debe justificar el importe estimado para dicha temporada.  3.- Si el club no ha participado en ninguna de las temporadas T-3, T-2 y T-1 en la misma Serie (A o B) que prevé participar en T, el club propondrá una alternativa de valoración.
1.1.2. Competiciones internacionales	Ingresos por taquillas y premios obtenidos en competiciones internacionales: Copa	1.- Valor máximo: media de los importes reales de T-3, T-2 y el importe estimado de T-1, calculada

RUBRO	DESCRIPCIÓN	HIPÓTESIS
	Libertadores y Copa Sudamericana, incluyen los sub-rubros: 1.1.2.1. Taquilla Copa Libertadores 1.1.2.2. Premios Copa Libertadores 1.1.2.3. Taquilla Copa Sudamericana 1.1.2.4. Premios Copa Sudamericana	dividiendo entre 2 o 3, según se haya obtenido ingresos 2 o 3 temporadas para la competición internacional de que se trate.  2.- Se debe justificar el importe estimado para la temporada T-1.  3.- Si se ha obtenido ingresos solo 0 o 1 temporadas, se debe justificar la valoración propuesta por el club, principalmente basada en datos históricos.
1.2. Ingresos por abonados y socios	Ingresos por abonos de temporada y cuotas de socios.	1.- Valor máximo: importe estimado para la temporada T-1.  2.- En caso estimar incremento de ingresos por aumento de capacidad del estadio, el club deberá justificar el cálculo.  3.- En caso de que se prevea participar en la temporada T en una Serie (A o B) distinta que en T-1, el valor máximo será el de la última temporada desde T-3 en que el club participó en la misma Serie (A o B) que prevé participar en T.  4.- En caso de no haber participado desde T-3 en la misma Serie (A o B) que se prevé participar en T, el club deberá aportar alternativa de valoración, que debe corresponderse con clubes similares.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	HIPÓTESIS
		5.- El Órgano de Validación podrá ajustar el valor de T en caso de evidencia razonablemente previsible para T. Por ejemplo, si en T-1 se ofrecía el abono de T-1 con una promoción de descuento del 50% del abono de T, se aplicará dicho porcentaje de reducción respecto de la regla general de valoración de este rubro.
1.3. Ingresos por explotación de instalaciones	Ingresos por venta de entradas para acceder a instalaciones, o por cesión en arrendamiento o similar de instalaciones, todo ello para eventos o actividades distintos de los partidos de fútbol del primer equipo.	Valor máximo: media de los importes reales de T-3, T-2 y el importe estimado de T-1.
1.4. Ingresos audiovisuales	Ingresos por cesión de derechos audiovisuales en relación con la participación en LigaPro y en competiciones internacionales.	Detalla la cifra total de los rubros contenidos en esta cuenta.
1.4.1. Ingresos audiovisuales LigaPro	Ingresos por cesión de derechos audiovisuales en relación con la participación en LigaPro	Se reflejará el importe comunicado oficialmente por LigaPro a los clubes, conforme a la previsión de ingresos totales fijos y variables, criterios de reparto aplicables y demás circunstancias relevantes.
1.4.2. Ingresos audiovisuales CONMEBOL	Importe que corresponde al club según las reglas de reparto de CONMEBOL por su participación en competiciones internacionales, que no corresponde ni a taquilla ni a premios, que se incluyen en el rubro 1.1.2.	1.- Valor máximo: media de los importes reales de T-3, T-2 y el importe estimado de T-1, calculada dividiendo entre 2 o 3, según se haya obtenido ingresos 2 o 3 temporadas para la competición internacional de que se trate.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	HIPÓTESIS
		<p>2.- Se debe justificar el importe estimado para la temporada T-1.</p> <p>3.- Si se ha obtenido ingresos solo 0 o 1 temporadas, se debe justificar la valoración propuesta por el club, principalmente basada en datos históricos.</p>
1.4.3. Otros ingresos audiovisuales	Cualquier otro ingreso por derechos audiovisuales.	<p>1.- Sólo podrá presupuestarse importes documentados mediante contrato.</p> <p>2.- En caso de existir importes variables, se aceptará la media de dichos importes variables de las temporadas T-3 a T-1 en que el club haya participado en la misma Serie (A o B) que prevé participar en T.</p>
1.5. Ingresos comerciales	Ingresos por auspicios, publicidad, tienda oficial y distribuidores, y similares.	Detalla la cifra total de los rubros contenidos en esta cuenta.
1.5.1. Auspicios	Corresponde a ingresos por auspicios.	<p>1.- Se admite presupuestar importes que estén justificados mediante contrato en al menos un 90% del importe presupuestado.</p> <p>2.- En todo caso, el Órgano de Validación ajustará motivadamente los valores reflejados en los contratos en caso de que éstos no se correspondan con valores de mercado.</p> <p>3.- En caso de importes variables, se admite como máximo la media de los importes variables de las temporadas T-3, T-2 y estimado de T-1 en que el</p>

RUBRO	DESCRIPCIÓN	HIPÓTESIS
		club haya participado en la misma Serie (A o B) que prevea participar en T.
1.5.2. Publicidad	Ingresos por publicidad gestionada directamente por el club o mediante explotación cedida a terceros a cambio de precio cierto.	<p>1.- En caso de cesión a terceros a cambio de precio, se aplicará la misma regla que para los auspicios.</p> <p>2.- En caso de gestión directa por el club, el valor máximo a presupuestar será el importe real de la última temporada en que el club haya participado en la misma Serie (A o B) que prevea participar en T.</p> <p>Si no ha participado desde T-3 en la misma Serie (A o B) que prevé para T, el club aportará una alternativa de valoración.</p>
1.5.3. Tienda oficial y distribuidores	Corresponde a ingresos obtenidos por ventas de productos con la marca del club, en tiendas oficiales o distribuidores autorizados.	<p>1.- Valor máximo: el mayor de los importes reales de T-3, T-2 y el importe estimado de T-1 en la misma Serie (A o B) en que se prevea participar en T.</p> <p>2.- Si el valor de referencia es T-1, se debe justificar el importe estimado para dicha temporada.</p> <p>3.- Si el club no ha participado en ninguna de las temporadas T-3, T-2 y T-1 en la misma Serie (A o B) que prevé participar en T, el club propondrá una alternativa de valoración.</p>
1.5.4. Otros ingresos comerciales	Cualquier otro ingreso comercial.	1.- Se admite presupuestar importes que estén justificados mediante contrato en al menos un 90% del importe presupuestado.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	HIPÓTESIS
		<p>2.- En todo caso, el Órgano de Validación ajustará motivadamente los valores reflejados en los contratos en caso de que éstos no se correspondan con valores de mercado.</p> <p>3.- En caso de importes variables, se admite como máximo la media de los importes variables de las temporadas T-3, T-2 y estimado de T-1 en que el club haya participado en la misma Serie (A o B) que prevea participar en T.</p>
1.6. Otros ingresos	Otros ingresos especificados en los sub-rubros: 1.6.1. Otros ingresos LigaPro 1.6.2. Subvenciones públicas 1.6.3. Cesión temporal de derechos federativos 1.6.4. Otros ingresos varios	Detalla la cifra total de los rubros contenidos en esta cuenta.
1.6.1. Otros ingresos LigaPro	Cualquier ingreso que pudiera corresponder recibir al club de LigaPro, a excepción del correspondiente a derechos audiovisuales, en virtud de Estatuto, Reglamentos o resoluciones debidamente autorizadas por los órganos competentes de LigaPro.	En caso de corresponder algún importe al club, éste será comunicado oficialmente por LigaPro al club.
1.6.2. Subvenciones públicas	Corresponde a importes recibidos de organismos públicos.	Se admitirá importes justificados mediante contratos y acuerdos con los organismos públicos correspondientes.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	HIPÓTESIS
1.6.3. Cesión temporal de derechos federativos	Ingresos por cesión de derechos federativos.	Se admitirá los importes justificados mediante contratos.
1.6.4. Otros ingresos varios	Indemnizaciones de seguros, ingresos por sorteos realizados y otros ingresos no contemplados en otros rubros.	1.- Valor máximo: media de los importes reales de T-3, T-2 y el importe estimado de T-1 en la misma Serie (A o B) en que se prevea participar en T.  2.- Si el club no ha participado en ninguna de las temporadas T-3, T-2 y T-1 en la misma Serie (A o B) que prevé participar en T, el club propondrá una alternativa de valoración.
2. Ingresos financieros	Ingresos por intereses bancarios, dividendos y otros ingresos por acciones, diferencias positivas de cambio, etc.	Se deberá justificar este importe mediante extracto bancario, contratos, etc.
3. Gastos de personal no deportivo	Incluye los rubros: 3.1. Sueldos personal no deportivo 3.2. Indemnizaciones personal no deportivo 3.3. Beneficios sociales 3.4. Otros gastos de personal no deportivo	Detalla la cifra total de los rubros contenidos en esta cuenta.
3.1. Sueldos personal no deportivo	En este rubro el club debe incluir todo tipo de retribución al personal no deportivo, ya sea dineraria o en especie.	1.- Valor mínimo: importe estimado T-1, que debe guardar relación razonable con los datos reales de T-3 y T-2.  2.- En caso de participar en Serie (A o B) diferente en T-1 y en T, el club podrá aportar alternativa de valoración, que requerirá aprobación del Órgano de Validación.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	HIPÓTESIS
3.2. Indemnizaciones personal no deportivo	Indemnizaciones personal no deportivo	El club deberá justificar estimación, que requerirá aprobación del Órgano de Validación.
3.3. Beneficios sociales	Corresponde a los beneficios sociales estipulados en las leyes y normativa ecuatoriana.	<p>Debe representar el 27% del importe de sueldos.</p> <p>El club podrá aportar explicación en caso de estimar otro importe, que requerirá aprobación del Órgano de Validación.</p>
3.4. Otros gastos de personal no deportivo	En este rubro el club debe incluir todo tipo de prestaciones al personal no deportivo, que supongan un coste para el club, tales como comedor de empresa, obsequios, descuentos en tienda oficial, etc.	El club deberá justificar estimación, que requerirá aprobación del Órgano de Validación.
4. Coste de plantilla deportiva	En este rubro se debe incluir todos los conceptos que integran el coste de plantilla deportiva, tal como se definen en el artículo 12 del Reglamento de Control Económico.	<p>1.- Se debe aplicar las reglas de valoración establecidas por el artículo 12 del Reglamento de Control Económico.</p> <p>2.- Valor máximo: de acuerdo con la finalidad del Reglamento, para este rubro se admitirá como valor máximo aquél que, una vez validados los importes del resto de rubros del presupuesto, se cumpla el punto de equilibrio presupuestario, tal como se define en el artículo 13 del Reglamento, y sin perjuicio de las limitaciones que pudieran derivarse de los requisitos que debe cumplir el presupuesto de tesorería.</p>



RUBRO	DESCRIPCIÓN	HIPÓTESIS
4.1. Contrato laboral	Retribución según contrato laboral. Se compone de los sub-rubros: 4.1.1. Fijo. - Retribución fija según contrato laboral 4.1.2. Variable. - Retribución variable estimada según el artículo 30 del Reglamento.	Detalla la cifra total de los rubros contenidos en esta cuenta.
4.2. Contrato sociedad	Retribución según contrato con sociedades vinculadas al jugador, en concepto de derechos de imagen o cualquier otro. Se compone de los sub-rubros: 4.2.1. Fijo. - Retribución fija según contrato con sociedades vinculadas al jugador. 4.2.2. Variable. - Retribución variable estimada según el artículo 30 del Reglamento.	Detalla la cifra total de los rubros contenidos en esta cuenta.
4.3. Indemnizaciones	Cantidades para resarcir de daños, indemnizaciones por despido o por cualquier tipo de acuerdo mediante el cual finalice la relación laboral. Por ejemplo: indemnizaciones por rescisión unilateral del club, compensaciones por finalización de mutuo acuerdo, cantidades fijadas legal, judicial o convencionalmente como indemnización por despido, etc.	Ver la hipótesis del punto 4.
4.4. Otras retribuciones	En este rubro se debe incluir cualquier otro tipo de retribución, con carácter exhaustivo y con la finalidad de incluir cualquier importe que represente un coste para el club. Incluir retribuciones dinerarias y en especie. Por	Ver la hipótesis del punto 4.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	HIPÓTESIS
	ejemplo: viáticos, incentivos, vivienda, primas individuales, vehículos, seguros, etc.	
4.5. Beneficios Sociales	Cuotas de beneficios sociales	Ver la hipótesis del punto 4.
4.6. Precio de cesión		Ver la hipótesis del punto 4.
4.7. Amortización traspasos		Ver la hipótesis del punto 4.
4.8. Gastos adquisición. -	Incluye todos los gastos de la transacción relacionados con la adquisición de derechos federativos o con la contratación de los servicios de un jugador o técnico, tales como comisiones de agentes, representantes o intermediarios, sean personas naturales o jurídicas, cualquiera que sea la forma y denominación del acuerdo del que deriven dichos gastos.	Ver la hipótesis del punto 4.
4.9. Primas Colectivas	Cantidad comprometida por el Club con todos o algunos de sus Jugadores en caso de cumplimiento de determinada condición, y que no está recogida de forma individual en el contrato laboral suscrito entre las partes.	Ver la hipótesis del punto 4.
5. Categorías formativas	<p>En este rubro se debe incluir todo tipo de conceptos relacionados directamente con las categorías formativas y que supongan un coste para el club.</p> <p>Sueldos, indemnizaciones, beneficios sociales, cualquier otro tipo de retribución, coste de desplazamientos de categorías formativas, etc.</p>	<p>1.- Valor mínimo: el menor de los importes reales de T-3, T-2 y el importe estimado de T-1 en la misma Serie (A o B) en que se prevea participar en T.</p> <p>2.- Si el valor de referencia es T-1, se debe justificar el importe estimado para dicha temporada.</p> <p>3.- Si el club no ha participado en ninguna de las temporadas T-3, T-2 y T-1 en la misma Serie (A o B) que prevé participar en T, el club propondrá una alternativa de valoración.</p>

RUBRO	DESCRIPCIÓN	HIPÓTESIS
5.1 Sueldos categorías formativas	<p>En este rubro el club debe incluir todo tipo de retribución a jugadores y técnicos de categorías formativas, ya sea dineraria o en especie.</p> <p>Se incluye los puntos:            5.2 Indemnizaciones categorías formativas            5.3 Beneficios sociales cat. Formativas</p>	Ver la hipótesis del punto 5.
5.4 Otros gastos categorías formativas	<p>En este rubro el club debe incluir todo tipo de prestaciones al personal no deportivo, que supongan un coste para el club, tales como comedor de empresa, obsequios, descuentos en tienda oficial, etc.</p> <p>Se incluye el punto:            5.5 Desplazamientos categorías formativas</p>	Ver la hipótesis del punto 5.
6. Otros gastos de explotación	<p>En este rubro se debe incluir todo tipo de conceptos relacionados directamente con servicios básicos, arrendamientos, honorarios legales, seguros, impuestos municipales, tasas, renta (excepto retenciones), movilización, gastos federativos.</p> <p>Gastos por servicios exteriores, tributos, desplazamientos y gastos federativos.</p>	<p>1.- Valor mínimo: importe estimado T-1, que debe guardar relación razonable con los datos reales de T-3 y T-2.</p> <p>2.- En caso de participar en Serie (A o B) diferente en T-1 y en T, el club podrá aportar alternativa de valoración, que requerirá aprobación del Órgano de Validación.</p>
6.1 Servicios exteriores	<p>Incluye gastos de comunicaciones (teléfono, internet, etc.), arrendamientos, reparaciones, servicios de profesionales independientes (abogados, notarios, auditores, arquitectos, economistas, etc.), seguros, desplazamientos de personal no deportivo, publicidad, relaciones públicas, etc.</p>	Ver la hipótesis del punto 6.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	HIPÓTESIS
	No incluye ningún gasto relacionado con adquisición de jugadores, que se incluye en el rubro 4.2.8.	
6.2 Tributos	Incluye todos los impuestos, tasas municipales, etc. excepto IVA y retenciones	Ver la hipótesis del punto 6.
6.3 Desplazamientos	Gastos de transporte, estancia en hoteles y demás gastos ocasionados como consecuencia de los desplazamientos del primer equipo para jugar partidos, realizar concentraciones, etc.	Ver la hipótesis del punto 6.
6.4 Gastos federativos	Incluye gastos de arbitraje, coste de licencias de jugadores y técnicos y sanciones deportivas.	Ver la hipótesis del punto 6.
7. Aprovisionamiento	En este rubro se debe incluir todo tipo de conceptos relacionados con materiales para uso del club o para venta.	<p>1.- Valor mínimo: importe estimado T-1, que debe guardar relación razonable con los datos reales de T-3 y T-2.</p> <p>2.- En caso de participar en Serie (A o B) diferente en T-1 y en T, el club podrá aportar alternativa de valoración, que requerirá aprobación del Órgano de Validación.</p>
7.1 Material deportivo	En este rubro se debe incluir las compras de material deportivo, tanto el destinado a uso del club, como el destinado a la venta.	Ver la hipótesis del punto 7.
7.2 Otros aprovisionamientos	<p>En este rubro se debe incluir las compras de cualquier otro material: medicamentos y equipación médica, merchandising, combustible, material de oficina, etc.</p> <p>Debe incluirse todo tipo de compras no incluidas en otros rubros, con la finalidad de no dejar fuera ningún concepto.</p>	Ver la hipótesis del punto 7.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	HIPÓTESIS
8. Amortizaciones	En este rubro se debe incluir todas las amortizaciones efectuadas por el club.	1.- Valor mínimo: importe estimado T-1, que debe guardar relación razonable con los datos reales de T-3 y T-2.
8.1 Amort. Activos fijos materiales	Gasto calculado dividiendo el precio de adquisición de activos fijos materiales, entre los años de vida útil estimada.	Ver la hipótesis del punto 8.
8.2 Amort. Activos fijos intangibles	Gasto calculado dividiendo el precio de adquisición de activos fijos intangibles, entre los años de vida útil estimada.  No incluye amortización de derechos federativos de jugadores, que se incluye en el rubro 4.2.7.	Ver la hipótesis del punto 8.
9. Gastos Financieros	Incluye gastos por intereses por préstamos, créditos y anticipos, y en general el coste financiero de cualquier operación, incluyendo los intereses por acuerdos de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con SRI, IESS, entidades deportivas, etc. También incluye diferencias negativas de cambio.	Se deberá justificar este importe mediante extracto bancario, contratos, etc.
10. Beneficio neto por traspasos	Este rubro incluye los beneficios y gastos originados por la venta de derechos federativos de los jugadores.  Beneficios por traspasos, Otros ingresos por traspaso, Pérdidas por traspasos, Otros gastos por traspasos.	1.- Forma de cálculo: Ganancia=Precio de venta-valor neto contable de los derechos federativos en la fecha de traspaso-gastos de transacción asociados a la venta.  2.- Valor máximo: (+) la media de las ganancias reales de T-3 y T-2 y el valor estimado de T-1 (-) la media de las pérdidas reales de T-3 y T-2 y el valor estimado de T-1

RUBRO	DESCRIPCIÓN	HIPÓTESIS
		<p>3.- El valor estimado de T-1 de ganancias y pérdidas deberá justificarse con contratos en firme, adjuntando certificado de representante autorizado por el club donde se expliquen los cálculos de la ganancia o pérdida de cada operación.</p> <p>4.- Si el cálculo sale negativo, el importe a presupuestar será 0.</p> <p>5.- No se computarán los beneficios obtenidos en temporadas en que el club haya participado en una Serie superior a la que prevea participar en T.</p> <p>6.- Si al cierre del mercado de fichajes de enero de T no se ha materializado la previsión de beneficios netos, mediante contratos reales, entonces se ajustará el importe del rubro 10. con el importe real conseguido, modificándose por tanto el límite de coste de plantilla deportiva.</p> <p>7.- En cualquier caso, la previsión de este rubro no podrá superar el 25% del rubro 1. para clubes de Serie A ni el 10% para clubes de Serie B. Solo a partir de la fecha en que, si así sucede, se materialicen contratos en firme que superen dichos límites, se podría incrementar el límite de coste de plantilla deportiva conforme al importe real de este rubro.</p>
10.1 Beneficios por traspasos	Ganancias por transferencia definitiva de derechos federativos de jugadores.	Ver la hipótesis del punto 10.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	HIPÓTESIS
10.2 Otros ingresos por traspasos	Ingresos por indemnización de formación y mecanismo de solidaridad calculados según el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de FIFA.	Ver la hipótesis del punto 10.
10.3 Perdidas por traspasos	Pérdidas por transferencia definitiva de derechos federativos de jugadores.	Ver la hipótesis del punto 10.
10.4 Otros gastos por traspaso	Gastos por indemnización de formación y mecanismo de solidaridad calculados según el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de FIFA	Ver la hipótesis del punto 10.
11. Otros ingresos y gastos excepcionales	<p>Con la finalidad de incluir todo tipo de gastos e ingresos para estimar de la forma más precisa el presupuesto, en este rubro se debe incluir cualquier otro concepto de ingreso o gasto que no se correspondan con ninguno de los rubros anteriores.</p> <p>Este rubro solo debe usarse con carácter excepcional, ya que los conceptos normales de ingresos y gastos tienen cabida en los rubros anteriores. Por lo tanto, será analizado con especial atención.</p> <p>Las cuentas contenidas en este rubro son: 11.1 Otros Ingresos Excepcionales 11.2 Otros Gastos Excepcionales</p>	<p>Dado su carácter excepcional, el importe de este rubro no podrá exceder el 3% del importe total del resto de rubros de gastos o ingresos, según su signo.</p> <p>Deberá justificarse mediante contratos, acuerdos, etc. y aportar explicación, que requerirá aprobación del Órgano de Validación.</p>